



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 106. 2009 - OSCE/PRE

Jesús María, - 3 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de abril del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de abril del año fiscal 2009, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 3º. Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.



Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo

ANEXO A LA RESOLUCION N° 106 - 2009 - OSCE / PRE

CALENDARIO DE COMPROMISOS
MES: ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO: 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO
Gasto Corriente	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,457,228
	2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	602,245
	2.3 Bienes y Servicios	33,651
	2.5 Otros Gastos	1,818,332
		3,000
Gasto de Capital	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	42,380
		42,380
TOTAL CALENDARIO		2,499,608



Rosa Chanduvi Sono
ECON. ROSA CHANDUVÍ SONO
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Cooperación (e)



Santiago B. Antúñez de Mayo M.
SANTIAGO B. ANTÚÑEZ DE MAYOLO M.
PRESIDENTE EJECUTIVO

ANEXO A LA RESOLUCION N° 106 - 2009 - OSCE / PRE

CALENDARIO DE COMPROMISOS

MES: ABRIL
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 PLIEGO: 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
 EJECUTORA: 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
 FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO
Gasto Corriente	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,457,228
	2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	602,245
	2.3 Bienes y Servicios	33,651
	2.5 Otros Gastos	1,818,332
		3,000
Gasto de Capital	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	42,380
		42,380
TOTAL CALENDARIO		2,499,608



Rosa Chanduvi Sono
 ROSA CHANDUVI SONO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento,
 Presupuesto y Cooperación (e)



Santiago B. Antúñez de Mayolo M.
 SANTIAGO B. ANTÚÑEZ DE MAYOLO M.
 PRESIDENTE EJECUTIVO